

SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN N.- 0049- AGOSTO -2019

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PABLO SEXTO certifica: Que el Concejo Municipal del Cantón Pablo Sexto en sesión ordinaria llevada a efecto el día miércoles 21 de Agosto de 2019, a partir de las 09h00 en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, se trató en el punto Numero 6: N° 6- **Resolución de la comisión solicitada por la Dirección Distrital de Salud 14D02-PABLO SEXTO- HUAMBOYA-PALORA-SALUD.**

CONSIDERANDO:

Que, El Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador establece.- El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Que, el Art 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que los Gobiernos autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirá por los principios de solidaridad, subsidiaridad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, mediante oficio N° DD14D02-2019-073-Z6, de fecha 01 de Julio de 2019, suscrito por el Medico Esteban Piña Director del Distrital de Salud 14D02 de ese entonces, quien solicitó un espacio para intervenir en la sesión del concejo Municipal de Pablo Sexto, para socializar la implementación a nivel nacional el programa "MUNICIPIOS SALUDABLES", en el que propone fortalecer las capacidades de los GADS Municipales para la gestión participativa de políticas locales, proyectos y servicios que tienen como fin mejorar las condiciones de salud.

Que, el Concejo Municipal de Pablo Sexto, en sesión ordinaria realizada en fecha 21

de Agosto de 2019, luego de la votación ORDINARIA de los integrantes del órgano Legislativo y ejecutivo, resuelven lo siguiente por unanimidad:

RESUELVE:

REMITIR EL OFICIO N° DD14D02-2019-073-Z6, DE FECHA 01 DE JULIO DE 2019, SUSCRITO POR LA DIRECCIÓN DISTRITAL 14D02- PABLO SEXTO-HUAMBOYA- PALORA- SALUD A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL GAD MUNICIPAL DE PABLO SEXTO, CONFORMADO POR LOS SEÑORES CONCEJALES: ING. FABIÁN PATIÑO, SRA. CLAUDIA JUELA Y SR. ELIO GUALLPA.

Certifica para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Pablo Sexto, 21 de Agosto de 2019.

Abg. Esthela Alejandría Peláez Aucay
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS